



SELLO DE TRIPULACION  
RAYNDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS  
TECIENTOS SESENTA Y CINCO

Se encarga a los cau. de dhas Parroq, pongan todo unido en la  
avenencia, y recobro de dhas armas; escavando lo mismo en la buenta  
y uning los cau. Jurados =

( La ciudad acuerda que en la Junta de Guerra se haga propuesta para  
la provision de quatro a Novas de guerra ademas de la que tiene esta Ciudad  
( Apension del Sr. Pedro Capellan en quosusca, y le mande pagar su sala  
rio: Acordada la Ciudad, que el Cont. Infirme =  
( El Sr. Jurado Bar. Luz a quien se comitio el Mem, de los a Vendadores  
de la Venta del Correte de la carteteria; en que con el motivo de la falta  
de començio, solizitan alguna remision de su vendam. Dio quenta  
de estar deuenido los sus dhas nouez, y veinte rs, vellon alta el dia  
del Su. de Junio de este a. Y rezumen dhas en quenta y cinquenta rs  
de quetienen pag, del maior dno, y los minimos que pagaron para un  
aderezo en la zequia maior de las barreras, que se comitio a los Sr. Jur.  
tizon, errolam, dho de nito de ochoz, y setenta rs = Y la Ciudad se  
viendolo oido. Acordo que dho. Sr. Jurado se cure la dil. senzia de que ba  
entendido Con dhas a Vendadores para q. Nazon; y por lo que mira al  
dho pag. de cinquenta rs, se rezina y hare en quenta =  
Presente Carta de excoamen hecha ante el Sr. D. N. S. Antonio de al  
Jaro y tierra auogado de la R. Com. y alcaide mayor de esta Ciudad. Y D. N. S. de la  
Losa si. mayor de ay. de lo his. de reos de dhas, mantelera a favor  
de Fernand. Juan; on diez y nueve del Cor = Y la Ciudad lo acordamos y a favor  
D. S. =

Antem  
de la Ciudad

